

DECLARACION JURAMENTADA

Los suscritos EVER HERRERA CAMARGO identificado con cedula de ciudadanía No. 85.473.076 y YANIR RIOBO ANGARITA identificado con cedula de ciudadanía No. 57.298.263. Presidente y Tesorero respectivamente de la Junta de Acción Comunal del Asentamiento Social Luis R. calvo con numero de personería jurídica No. 0377 del 08 de Julio de 1993, declaramos bajo la gravedad de juramento que la Junta de Acción comunal del Asentamiento Social Luis R. Calvo no cuenta con activos muebles e inmuebles, pasivos o deudas con acreedores, ni patrimonio alguno hasta la fecha y dejamos constancia de lo anterior, mediante firma tanto del presidente como del tesorero de la Junta de Acción Comunal del Asentamiento Social Luis R. Calvo.

Esta declaración se firma el día 28 de octubre de 2024



Ever Herrera

EVER HERRERA CAMARGO
CC. 85.473.076
PRESIDENTE JAC LUIS R. CALVO

Yanir Rioej Angarita

YANIR RIOEJ ANGARITA
CC. 85.150.672
TESORERO JAC LUIS R. CALVO



**ALCALDÍA DE SANTA MARTA**

Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Secretaría de Gobierno

**JUNTA DE ACCION COMUNAL ASENTAMIENTO SOCIAL LUIS R. CALVO
NUMERO DE RESOLUCION DE PERSONERIA JURIDICA
No. 0377 DE JULIO 08 DE 1993**

ACTA DE LIQUIDACION

ACTA No. 001

En la ciudad de Santa marta, Dirección de asuntos locales Secretaria de Gobierno, ALCALDIA DE SANTA MARTA, siendo las 2:30pm del día 28 del mes de octubre del año 2024, se reunió el Director de asuntos locales Dr. JULIO CARBONO DE LA ROSA, el Presidente de la Junta de acción comunal, señor EVER HERRERA CAMARGO y a su vez el tesorero de la junta de acción comunal, señor YANIR ALFREDO RIOBO ANGARITA en reunión extraordinaria y de forma presencial previa convocatoria fue realizada dándole continuidad al proceso que se inició mediante la resolución No. 048 del 20 de mayo de 2024 y la resolución 042 del 29 de mayo del 2024, mediante el cual se suspende por el termino de 30 días a los miembros de la junta directiva y se otorga el termino de 60 días para que inicien un proceso eleccionario nuevo, al no cumplir con lo dispuesto en la presente resolución la dirección de asuntos locales y la secretaria de gobierno mediante resolución No. 116 del 22 de octubre de 2024; Resuelve, según artículo segundo; ordénese la Liquidación de la Junta de Acción comunal del barrio Luis R. Calvo de conformidad a lo establecido en el artículo 72 de la ley 2166 de 2021, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de situación contable
2. Liquidación
3. Aprobación del acta

1) VERIFICACION DE SITUACION CONTABLE

Puesto a discusión el orden del día, se da inicio a revisión de la situación contable y financiera de la JAC del Asentamiento social Luis R. Calvo.

2) LIQUIDACION

En relación, al no cumplir con lo dispuesto en la presente resoluciones la dirección de asuntos locales y la secretaria de gobierno procede a realizar la liquidación de la JAC Asentamiento Social Luis R Calvo. Y en vista de los siguientes hallazgos se determina que la junta no tiene pasivo externo pendiente por pagar, el tesorero examino el inventario de los activos y además su patrimonio, arrojando los siguientes resultados:

WWW.SANTAMARTA.GOV.CO



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Cra. 4 No. 25 - 31, El Prado
Gobierno@santamarta.gov.co
4209600


ALCALDÍA DE SANTA MARTA

Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Secretaría de Gobierno
ACTIVOS

EFFECTIVO	0
FIJOS NETOS	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
VALORIZACIONES	
TOTAL	0

PASIVOS

CUENTAS POR PAGAR	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS	
TOTAL	0

PATRIMONIO

CUENTAS POR COBRAR	0
UTILIDADES	
PERDIDA ACUMULADA	
TOTAL	0
TOTAL, PASIVO+PATRIMONIO	

Se declara mediante el tesorero actual que no tenían libro dentro de la JAC y que no hubo soporte alguno de ingreso, patrimonio y deudas en el periodo reciente de la junta de acción comunal del Asentamiento Social Luis R. Calvo.

Se declara por lo anterior Disuelta y Liquidada la junta de acción comunal del Asentamiento social Luis R. Calvo.

WWW.SANTAMARTA.GOV.CO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 Cra. 4 No. 25 - 31, El Prado
 Gobierno@santamarta.gov.co
 4209600

**ALCALDÍA DE SANTA MARTA**

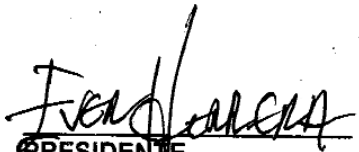
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

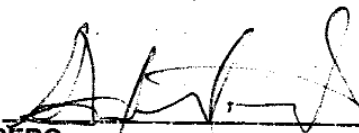
Secretaría de Gobierno

3) APROBACION DEL ACTA

Finalizada la reunión se lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad, agotando el orden del día se levanta la sesión. Dada en la Dirección de asuntos locales de la secretaria de gobierno de la ALCALDIA DE SANTA MARTA, a los 28 días del mes octubre de 2024.

Para efectos de reclamación por parte de los acreedores se puede dirigir a la secretaria de gobierno ubicada en la Calle 4 No. 25-31, El Prado. A los correos electrónicos: asuntolocales@santamarta.gov.co y gobierno@santamarta.gov.co


PRESIDENTE
EVER HERRERA CAMARGO
C.C. 85.473.076


TESORERO
YANIR RIOBO ANGARITA
CC. 85.150.672

Este documento es fiel copia tomada de su original.

WWW.SANTAMARTA.GOV.CO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Cra. 4 No. 25 - 31, El Prado
Gobierno@santamarta.gov.co
4209600